

Beca “Conservamos por Naturaleza”

Premio para la Conservación Carlos Ponce del Prado 2025

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) convoca a las iniciativas de conservación voluntaria al concurso **“Beca Conservamos por Naturaleza - Carlos Ponce del Prado 2025”**. Esta beca busca promover y apoyar a los proyectos de conservación voluntaria en todo el Perú que presente criterios de innovación, sostenibilidad en el tiempo y de generación de impactos positivos de sus actividades.

NOTA: Los postulantes deberán enviar su ficha de datos personales (ver anexo 01), carta de presentación personal, propuesta de proyecto (ver anexo 02), hoja de vida no documentada, 1 referencia académica o profesional, y carta de recomendación al correo conservamos@spda.org.pe, indicando como asunto “Beca Conservamos por Naturaleza”, hasta el **1 de agosto del 2025**. **Las personas que no cumplan con los requisitos antes señalados quedarán automáticamente descalificadas del proceso.**

BASES PARA LA POSTULACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y científicos, relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente, en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

La SPDA viene impulsando desde el 2012 la Iniciativa Conservamos por Naturaleza, cuyo objetivo principal es apoyar la implementación y gestión sostenible de las Áreas de Conservación Privada (ACP) del Perú y otras iniciativas de conservación voluntaria, buscando involucrar de manera creativa y con esquemas innovadores, a más ciudadanos en acciones de conservación.

2. ALCANCE DE LA BECA

Se otorgará una beca al representante de un área de conservación privada (ACP) u otras iniciativas de conservación voluntaria que hayan desarrollado un proyecto de conservación que presente criterios de innovación, sostenibilidad en el tiempo y de generación de impactos positivos de sus actividades.

La beca financiará un proyecto de un año, con un monto límite de US\$ 1,500 (mil quinientos dólares americanos) incluyendo los impuestos de ley en caso de que correspondan.

Se sugiere considerar otras fuentes complementarias de financiamiento que aseguren el desarrollo del proyecto, tales como becas o fondos otorgados por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales cuyo objetivo sea acorde al objetivo de la presente beca.

3. REQUISITOS

Persona natural o jurídica representante de un área de conservación privada u otra iniciativa de conservación voluntaria en el Perú.

4. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán enviar su postulación, hasta el **1 de agosto del 2025**, al correo electrónico: **conservamos@spda.org.pe** con el asunto “**Beca Conservamos por Naturaleza 2025**”.

Los documentos por presentar son:

- Ficha de datos personales del postulante, ver anexo 01.
- Carta de presentación personal presentando los avances o propuesta de un proyecto de conservación que cumpla con los criterios previamente establecidos. La carta debe estar dirigida a Carolina Butrich, gerenta de Conservamos por Naturaleza de la SPDA.
- Propuesta de Proyecto, ver anexo 02.
- Hoja de vida (Curriculum Vitae), sin documentar, máximo de 2 páginas del representante legal o especialista de equipo que forme parte de la iniciativa o área de conservación voluntaria.
- Adjuntar dos referencias profesionales.

Todos los documentos de aplicación deben ser enviados en formato PDF, indicando en el nombre del archivo el nombre del postulante y tipo de documento.

En caso de ser elegido, se solicitará:

- Una declaración jurada simple de no impedimento/restricción de firmar compromisos con otras instituciones.
- Participar en los eventos a ser organizados por la SPDA.
- Brindar información para ser publicada en las distintas plataformas de comunicación de la SPDA.

5. PRODUCTO FINAL (ENTREGABLE)

El proyecto se considerará concluido cuando haya sido aprobado por la SPDA. El/la becario/a se compromete en entregar a la SPDA:

- Un informe en formato digital con resultados preliminares (a la mitad del tiempo de duración total de la investigación).
- Un informe en formato digital del producto final.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios de evaluación son:

- Innovación, sostenibilidad e impacto del proyecto (35%)
- Temática de la investigación (35%)
- Claridad y viabilidad de la propuesta del proyecto (30%)

Para resolver dudas o consultas dirigirse a: conservamos@spda.org.pe

*Recepción de propuestas hasta el **1 de agosto del 2025**.